

CIRCULAR 229 de 2010

(Diciembre 30)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Oficinas consulares y encargados de funciones Consulares de Colombia en el exterior, gobernaciones y sedes expedidoras de Pasaportes en Bogotá.

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Registro de entrega pasaportes con zona de lectura mecánica

Reiterando la instrucción impartida por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores frente al registro de entrega de pasaportes con zona de lectura mecánica en el Sistema de Control y Expedición de Pasaportes de Lectura mecánica - SICEP que permita ajustar y mantener el control de inventarios y contabilización de ingresos, se solicita a todas las oficinas efectuar el registro sistematizado de los documentos de viaje con zona de lectura mecánica una vez sean entregados a su titular.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Directora Administrativa y Financiera

Encargada de las Funciones de la Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

